

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES.

Ambato, 02 de Julio del 2018.

Sr.

Juan Elías Curillo Llanganate

Gerente General y Representante Legal de la Compañía.

DE TRANSPORTE Y COMERCIO CURILLO LLANGANATE S.A.

Presente. —

VILLALOBOS VILLALBOS PABLO, Casado, ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía número 060166843-7, en mi calidad de accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y COMERCIO CURILLO LLANGANATE S.A.**, propietario de una acción ordinaria nominativa de un valor nominal de USD 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir por venta y enajenación perpetua, una (1) acción, a favor del señora **ADRIANO VILLA CARMEN AMELIA**, Casado, ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía número. 060238060-2, transferencia que incluye todos los derechos inherentes a las mismas, utilidades que eventualmente se generen en el presente año, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente en proporción al número de acción cedida.

Valor de la negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada acción que se trasfiere queda fijado en la suma de un dólar americano, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acción en base al número de acción cedida, es la suma total de un dólar americano, que los cedentes declaran haberlos recibidos de manos de cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriano, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia por compra venta en el libro de acciones y accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y COMERCIO CURILLO LLANGANATE S.A.**, que se encuentra a su cargo, fundamentado mi petición en lo establecido en los art. 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirán encontrar el título acción que representa a la acción cedida, para constancia firman en unidad de acto los cedentes y cesionario.

Atentamente,

Sra. VILLALOBOS VILLALOBOS PABLO

C.C.: 060166843-7

CEDENTE

Sra. ADRIANO VILLA CARMEN AMELIA

C.C.: 060238060-2

CESIONARIO

Autorizo la presente transferencia de acción dentro del capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y COMERCIO CURILLO LLANGANATE S.A.**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 de Código Civil.

Sra. ZURITA GARCÉS ETELVINA ZOILA

C.C.: 160014613-6

CONYUGE DEL CEDENTE

Sr. JOTOY SATAN SEGUNDO JUAN

C.C.: 060210393-9

CONYUGE DEL CESIONARIO

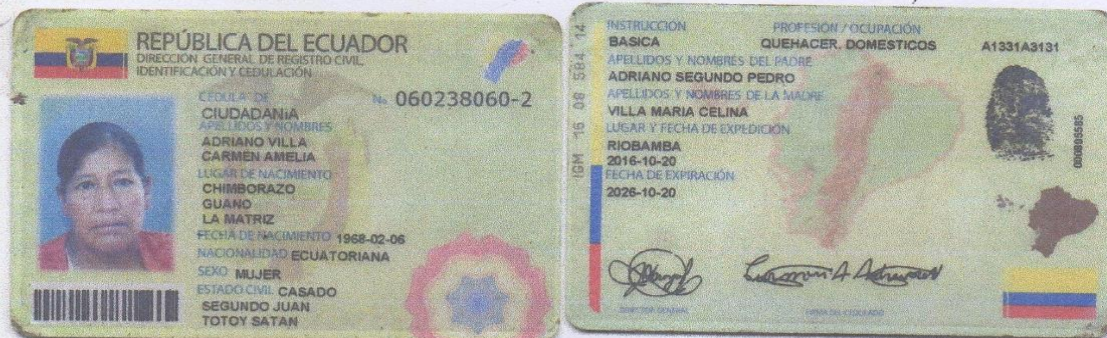
DOCUMENTOS DEL SEÑOR CEDENTE



DOCUMENTOS DEL CONYUGE DEL SR CEDENTE



DOCUMENTOS DE LA SEÑORA CESIONARIA



DOCUMENTOS DEL CONYUGE DE LA SEÑORA CESIONARIA

